

PROCESO: EJECUTIVO MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: MARIA MERCEDES PACHECO JURADO
DEMANDADO: JENNYFER ANDREA MEDINA PLATA
RADICADO: 68001-3013- 011-2020-00175-00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para informar que la parte demandada solicita que se le tenga notificada por conducta concluyente. Bucaramanga, 22 de julio de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2020-00175-00

Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente de acuerdo con la constancia secretarial que antecede, se tiene notificada por conducta concluyente del auto que libró mandamiento de pago, así como de la providencia calendada primero (1) de julio del presente año, a la demandada PAOLA ANDREA MOLINA FONSECA, a partir del doce (12) de julio de 2021, conforme al inciso 1° del art. 301 del C.G.P.

Cumplido el respectivo término de traslado, por la Secretaría **REINGRÉSENSE** las diligencias al despacho, para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 059 del 06 de agosto de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6bd61c2a23cfea4ec712ed3bc3b40e29a8b5f088eb714b7a4e8fa49bc1109c3b

Documento generado en 05/08/2021 11:19:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>